

# Declaración del dueño de la propiedad Respecto a las responsabilidades de construcción

La ley de Oregón requiere que los solicitantes de un permiso para construcción residencial que no estén licenciados con la Junta de Contratistas de la Construcción firmen la siguiente declaración antes de que se les pueda conceder un permiso de **construcción**.  
(ORS 701.325.(2))

**Se requiere esta declaración para los permisos residenciales de construcción, eléctricos, mecánicos y de plomería. Los solicitantes que sean arquitectos e ingenieros licenciados, exentos de licencia en virtud de ORS 701.010 (7), no necesitan presentar esta declaración. Esta declaración se archivaré con el permiso.**

Por favor, marque la casilla correspondiente:

Soy propietario, resido o residiré en la estructura terminada y mi contratista general es:

Nombre \_\_\_\_\_ CCB# \_\_\_\_\_ Fecha de expiración \_\_\_\_\_

Informaré a mi contratista general de que todos los subcontratistas que trabajen en la estructura deben estar licenciados con la Junta de Contratistas de la Construcción.

Estaré realizando trabajo en una propiedad mía, una residencia en la que vivo o una residencia en la que voy a vivir. Si contrato subcontratistas, contrataré solo subcontratistas licenciados con la junta de contratistas de la construcción. Si cambio de opinión y contrato a un contratista general, seleccionaré un contratista licenciado con CCB e inmediatamente daré el nombre del contratista a la oficina que concedió este permiso de construcción.

**He leído y entendido el Aviso de Información para Propietarios sobre las responsabilidades de la construcción y por lo tanto certifico que la información en esta declaración como propietario es verdadera y correcta.**

\_\_\_\_\_  
Escriba el nombre del solicitante del permiso en letras de imprenta

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante del permiso

\_\_\_\_\_  
Fecha

Permiso nº: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Expedido por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



Esta copia es para la oficina de permisos



## Aviso para los propietarios sobre las responsabilidades de construcción (ORS 701.325 (3))

Los propietarios que actúan como su propio contratista general para construir una casa nueva o para hacer unas mejoras sustanciales a una estructura existente, pueden evitar muchos problemas al estar al tanto de las siguientes responsabilidades:

- Los propietarios que utilizan la mano de obra proporcionada por trabajadores sin licencia de la junta de contratistas de la construcción pueden ser considerados como un empleador, y los trabajadores que proporcionan el trabajo pueden ser considerados empleados. Como un empleador, debe cumplir con lo siguiente:
- **Ley de Oregon de retención de impuestos:** los empleadores deben retener impuestos sobre los ingresos del sueldo de los empleados en el momento en que los empleados reciben su paga. Usted será responsable por el pago de los impuestos aunque no se los retenga al empleado. Para más información, llame al departamento de Hacienda al 503-378-4988.
- **Impuesto de seguro de desempleo:** se requiere que los empleadores paguen un impuesto para el propósito de seguro de desempleo sobre los ingresos de todos los empleados. Para más información, llame al departamento de empleo de Oregon al 503-947-1488.
- **Número de identificación de negocio de Oregon (BIN):** es un número combinado para tanto la retención de Oregon como el impuesto para el seguro de desempleo. Para solicitar un BIN, vaya en línea al registro de negocios de Oregon. Para preguntas, llame al 503-945-8091.
- **Seguro de compensación al trabajador:** Los empleadores están sujetos a la Ley de Compensación al Trabajador de Oregon, y deben obtener seguro de compensación al trabajador para sus empleados. Si no obtiene seguro de compensación al trabajador, podría estar sujeto a multas y ser responsable por el costo de todos los reclamos si uno de sus trabajadores se accidenta en el trabajo. Para más información, llame a la división de compensación al trabajador del Departamento del consumidor y servicios de negocios al 800-452-0288.
- **Retención de impuestos:** los empleadores deben retener los impuestos para el Seguro Social e impuestos federales de ingresos de los sueldos de los empleados. Usted puede ser responsable por el pago de los impuestos aún en el caso de no haberlos retenido de hecho. Para un número federal EIN, entre en línea en [www.irs.gov](http://www.irs.gov).

### Otras responsabilidades de los propietarios:

- **Cumplimiento de los códigos:** como titular del permiso para un proyecto de construcción, el propietario es responsable de notificar a los oficiales de construcción en los momentos apropiados, para que las inspecciones requeridas se puedan llevar a cabo. Los propietarios también son responsables de cumplir con los requisitos del código que puedan hallarse durante las inspecciones.
- **Seguro por daños a la propiedad y responsabilidad:** los propietarios actuando como sus propios contratistas deben contactar con su agente de seguros para asegurarse de tener una cobertura de seguro adecuada en caso de accidente u omisión, como herramientas que caen, exceso de rocío de pintura, daño de agua por cañerías perforadas, fuego o trabajo que debe rehacerse. El seguro por responsabilidad debe ser suficiente para cubrir daños a personas en el lugar de trabajo que no están cubiertas de otro modo como empleados por el Seguro de Compensación al Trabajador.
- **Competencia:** los propietarios deben asegurarse de que tienen la capacidad de actuar como su propio contratista general, y la experiencia requerida para coordinar el trabajo del trabajo en bruto como de la obra terminada.

#### JUNTA DE CONTRATISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN

PO Box 14140, Salem, OR 97309-5052  
Teléfono: 503-378-4621 – Fax: 503-373-2007

Dirección web: [www.oregon.gov/ccb](http://www.oregon.gov/ccb)

f/property\_owner adopted 9-2016

Esta Copia para el Permiso